



COLUMNA

Macarena Arriagada Belmar, directora de Obstetricia,
Universidad Andrés Bello (UNAB) Sede Viña del Mar



Postnatal de un año

Chile celebra la reciente aprobación en general, por la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputadas y Diputados, del proyecto de ley que extiende el postnatal materno a 12 meses y del padre a 30 días.

La evidencia internacional muestra que licencias parentales bien diseñadas favorecen la salud infantil, el vínculo madre-hijo, y la lactancia prolongada. Por ejemplo, extensiones de maternidad a un año potencian la lactancia exclusiva y el desarrollo neurológico temprano. A su vez, permisos parentales compartidos promueven la corresponsabilidad y reducen la brecha de género, como demuestran modelos europeos con cuotas para padres.

Chile enfrenta un escenario demográfico complejo: en junio de 2024 los nacimientos bajaron 28% respecto al año anterior. Políticas que faciliten la decisión de tener hijos, al aliviar la tensión entre trabajo y familia, pueden generar un impacto positivo en la natalidad.

El aumento a 30 días de postnatal paterno es una medida alineada con las mejores prácticas internacionales. En Suecia y Noruega las cuotas no transferibles han incrementado significativamente la participación de los padres, promoviendo vínculos familiares más equitativos. Aunque para alcanzar en Chile cifras equivalentes a lo observado en el promedio OCDE la du-

ración del permiso remunerado exclusivo para los padres tendría que estar en 7,4 semanas.

Este proyecto no solo aporta a la salud y desarrollo infantil, a la salud mental materna y la corresponsabilidad, sino que también crea un entorno de mayor seguridad personal, laboral y económico que puede incentivar a más parejas a optar por tener hijos. Esperemos que el proyecto de ley siga su curso exitosamente para que celebremos de verdad. Será clave, combinar con acceso a salas cuna universal y flexibilización laboral para el cuidado de los hijos que queremos que nazcan en Chile.